



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

DECRETO

VISTA la Memoria de Necesidad del concejal delegado de Medio Ambiente, Salud Pública y Agenda 2030 de fecha 4 de julio de 2024 es necesario la contratación del **SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LOS CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, atribuye a los Ayuntamientos la responsabilidad de control del medio ambiente (saneamiento de aguas residuales, residuos urbanos e industriales, etcétera) que puedan favorecer la aparición y proliferación de elementos con incidencia para la salud pública en el ámbito de su territorio, así como velar, con carácter preventivo, por el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones e infraestructuras Municipales. Además, el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, establece la obligación de velar por la protección de la salud de la población a través de la prevención y control de la legionelosis mediante la adopción de medidas sanitarias en aquellas instalaciones que utilicen agua en las que Legionella es capaz de proliferar, y diseminarse a través de aerosoles y la exposición de las personas a los mismos, dictando una serie de medidas y requisitos en relación con las instalaciones que puedan ser susceptibles de convertirse en focos de exposición humana a la bacteria y, por tanto, de propagación de la enfermedad de la legionelosis durante su funcionamiento, pruebas de servicio o mantenimiento (instalaciones de agua ACS, sistemas de riego, fuentes ornamentales, etc.). Obliga para ello a realizar numerosas tareas de carácter técnico (muestréos, limpiezas y desinfecciones, elaboración de Planes, realización de analíticas en laboratorios, etc., para las cuales el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado carece de medios humanos o materiales. Para el cumplimiento de estos fines es imprescindible llevar a cabo la contratación de este servicio de prevención y control de la Legionella, necesario para mantener la salud pública en nuestro municipio. El Ayuntamiento finalizó los estudios técnicos e inició los trámites administrativos necesarios para poner en marcha la licitación de este servicio de prevención y control de la Legionella, tras el procedimiento abierto, dicho procedimiento se quedó desierto.

Sin embargo, dado el carácter crítico de los servicios objeto de esta memoria, para el mantenimiento y conservación de los centros e instalaciones municipales y para la salud de los trabajadores y ciudadanos, se considera que existen motivos de urgencia suficientemente justificados que aconsejan su contratación transitoria mediante contrato menor hasta que se culmine el nuevo procedimiento abierto, con la firma del contrato y su puesta en ejecución. El presente contrato no altera el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Se pretende hacer un contrato menor, con objeto de dar tiempo a tramitar un nuevo procedimiento abierto, sin que se pueda esperar a la conclusión del mismo ante el carácter

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07E800BC5B100N2G8W1B4P3C9

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800BC5B100N2G8W1B4P3C9 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA VLADIMIR GARCIA MORENO-Concejalía de Medio Ambiente, Salud Pública y Agenda 2030 - 12/07/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/07/2024 09:46:27</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2024CONTR0000013 Fecha: 04/07/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

perentorio de los servicios objeto del mismo. Debe indicarse que, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento abierto como solución a largo plazo, no hay otra alternativa que contratar los servicios transitoriamente por contrato menor, si no se quiere causar un grave perjuicio. Recalcándose que este servicio está incluido en el plan de mejora administrativa, para volverse a licitar, proponiéndose como adjudicatario a JUAN MANUEL RODRÍGUEZ MORALES NIF: ***1241**, por un precio de adjudicación que asciende a 4590,14 euros Iva incluido y un periodo de ejecución de 5 meses.

VISTO que el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTA la retención del crédito de la Intervención Municipal de fecha 11 de julio de 2024.

VISTO el informe de la Secretaria General Acctal de fecha 10 de julio de 2024

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor descrito, de conformidad con la delegación de competencias que ostento RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 4590,14 €Incluido IVA .

SEGUNDO: Adjudicar a JUAN MANUEL RODRÍGUEZ MORALES el servicio PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LOS CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO por un precio de adjudicación que asciende a 4590,14 euros IVA incluido, la duración del servicio será de cinco meses a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Una vez realizado el servicio se ha de presentar factura mediante FACE.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Iltmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07E800BC5B100N2G8W1B4P3C9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000BC5B100N2G8W1B4P3C9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	VLADIMIR GARCIA MORENO-Concejalía de Medio Ambiente, Salud Pública y Agenda 2030 - 12/07/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/07/2024 09:46:27	2024CONTR0000013 Fecha: 04/07/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

